

der la doctrina cristiana, porque estamos cerca, una legua de buen camino.

No hay en este pueblo español ni estancia alguna.

Todos los indios de este pueblo han admitido nuestra santa fe, y no siento yo haya entre ellos algun infiel.

La órden que se tiene en la doctrina con todos los indios que están en el distrito de esta vicaría, es esta: que todos los domingos y fiestas de guardar se juntan y llegan todos los indios arriba referidos á las iglesias principales donde de ordinario los tales dias se dice misa, y allí ántes de misa á todos ellos se les enseña la doctrina cristiana, las cuatro oraciones, el Persignum crucis en latin, y despues en la lengua mexicana y otomí, y luego los artículos de la fe, y los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y las obras de misericordia, y los cinco sentidos corporales en sus lenguas; y acabada de decir la doctrina, se les dicen las fiestas ó ayunos de aquella semana siguiente que son obligados á guardar, y se les apercibe lo que les cumple y han de hacer para salvar sus ánimas, en lengua mexicana y otomí y luego se dice la misa á todos ellos.

En lo que toca á las confisiones y administracion de los demas sacramentos, la órden que se tiene con mis feligreses es esta: que antes de la cuaresma se empadronan todos los españoles y negros, hombres y mujeres, de doce y catorce años arriba que hay en todos los reales y cuadrillas referidas, y lo mismo se hace con los indios de las dichas cuadrillas y pueblos y estancias, y se confiesan todos, excepto los otomites, que ya tengo dicho no se confiesa ninguno, porque no hay sacerdote lengua otomí en todo mi distrito.

En todo lo que toca al santo bautismo, todos los domingos y fiestas de guardar, y cuando es necesario, se bautizan todas las criaturas que están por cristianar, así los hijos de españoles é negros como de los indios, y se tiene en cada iglesia libro donde se asientan los unos y los otros, cómo se llaman y quién son sus padres y padrinos, con día, mes y año, y al fin se firma del sacerdote que los bautiza.

Y en lo de los matrimonios hay asimesmo libro en cada iglesia donde hay sacerdote donde se asientan los nombres de los que se casan y de sus padres, y de dónde son, y los testigos que se hallaron presentes, y como se amonestaron en sus pueblos donde son naturales, conforme al Santo

Concilio, y todo lo demas necesario, y luego abajo se firma del nombre del sacerdote que así los casa.

En lo que se me manda que envíe razon del órden que tengo en enseñar la doctrina cristiana, y porqué doctrina y catecismo, digo que en cuanto á la doctrina que se enseña á los indios, ya arriba tengo declarado lo que se les enseña, que es por una cartilla en molde que compuso Fr. Alonso Rengel, de la órden de S. Francisco, en lengua otomí, y otra que está en lengua mexicana, que compuso Fr. Domingo de la Anunciacion, de la órden de Sr. Santo Domingo, que está impresa en molde.

Y en lo de los catecismos tengo los postreros y más nuevos que agora mandó su Sria. imprimir con la adición de las cosas necesarias del Santo Concilio Tridentino, por el cual catecismo administro en la iglesia deste dicho real, y tambien en las demas iglesias de los reales y pueblos deste dicho partido.

Item, en lo que se me manda que avise qué justicias hay en mi partido, y cómo se gobierna todo, en lo que toca á los indios, ya arriba tengo declarado las justicias que tienen y quien los gobierna; y en lo que toca á los españoles, en este dicho real de Tlahuililpam reside el teniente nombrado por su Excelencia: hay poco que vino aquí: agora bien lo hace no sé lo que será adelante. Parésceme es cosa acertada lo que su Excelencia hace en nombrar teniente que venga de fuera, porque cuando no le hay, y el alcalde que es deja algun vecino de estas minas, siempre anda la justicia de entre compadres; y si fuese posible, tambien seria bueno que los alguaciles fuesen forasteros.

Item, qué faltas hay en lo espiritual y temporal, y ds qué proceden, y cómo se remediarian, de suerte que Dico nuestro Señor se sirva, y la real conciencia de S. M. y de su Sria. Rma. se descarguen, y los indios sean bien doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica; digo que en lo que toca á lo temporal, yo no me entremeto. En lo espiritual lo que me parece es que estas minas y pueblos están bien proveidas, y que no hay otra falta sino de una lengua otomite para la doctrina de estos dichos pueblos de indios que aqui acuden á la doctrina y se visitan, porque segun parece, casi todos son otomies, como está declarado; y la manera como se remediaria seria esta; que su Sria. Rma., entre los clérigos que aqui tiene proveidos fuese uno de lengua otomite, el cual ha de residir en

este real de Tlahuililpam, donde yo resido, porque aquí á esta iglesia acuden todos los dichos pueblos á la doctrina y misa, y está á mano para ser visitados: y habiendo esta lengua, su Sria. Rma. descarga su conciencia, y todos estos pueblos estarán muy bien proveidos de doctrina; y proveyéndolo su Sria. Rma. ansí, siendo él servido, yo me subiré al real del Monte de estas minas, donde solia estar; porque más quiero que su Sria. Rma. descargue su conciencia, y la mia esté segura, que no todo el interes del mundo.

Item, se me manda que avise qué salario es el que gano, y el que ganan los curas de estas minas de Pachuca: digo que los españoles de este dicho real de Tlahuililpam, donde resido, me dan y señalan de salario por cada un año doscientos pesos de minas, los cuales reparte la juasticia de estas dichas minas entre todos, como cada uno tiene la hacienda.

Y por la visita que hago en el pueblo de Acayuca, cada un año el encomendero me paga cincuenta pesos de tipuzque.

Y por la visita del pueblo de Pachuca me dicen pagan treinta ó cuarenta pesos de tipuzque, cada un año: no escribo ciertos son treinta ó cuarenta pesos, porque hasta agora no me los han pagado: al efecto yo creo serán más treinta que cuarenta los cuales tomaria en paz. Las dichas pagas de mineros y encomenderos son cierto trabajosas, y siempre hay quiebras en ellas. Es todo el dicho mi salario cuatrocientos y doce pesos de tipuzque, segun parece.

El padre Blas Guillen, que reside en el real del Monte, le pagan cada un año los mineros trescientos pesos de minas, que se reparten entre sí é mi, juntando el un salario con el otro, por mandado de su Sria. Rma.

Y más, por la visita que hace del pueblo de Tlilquauh-tla, le pagan los encomenderos cada año, me dicen, cuarenta ó cuarenta y cinco pesos de tipuzque.

El padre Lope Mexia me dicen le dan los mineros en el real de arriba doscientos pesos de minas, y que ansí está concertado con ellos.

Asimesmo se me manda que avise qué clérigos residen en mi partido, y con qué licencia pasaron á estas partes, y quién ordenó los tales sacerdotes, y qué calidades tienen. Digo que por su Sria. Rma. estamos proveidos tres clérigos en todo este partido y reales de españoles y pueblos de indios en su visita. Yo resido en este dicho real de Tlahui-

lilpam, proveido por cura y vicario de todo este dicho partido, como parece por las provisiones que ahí envió de su Sria. Rma. Y el padre Blas Guillen reside en el real del Monte, nombrado por cura destas dichas minas y visita del pueblo de Tlilquauh-tla: yo visito á los pueblos de Pachuca y Acayuca, según esta ya referido. El padre Lope Mexia está proveido por cura del real de arriba, y yo visito otro realejo que se dice el real de Atotonilco, segun todo largamente está dicho y declarado. Hay otro clérigo, vecino y minero en el real del Monte, que se dice el padre Garci Sanchez, el cual no tiene cargo ninguno, más de procurar y trabajar en su hacienda de minas, como hacen los demás mineros y vecinos.

Y en lo que toca á las licencias con que pasaron á estas partes, lo que pasa es que yo pregunté al dicho Lope Mejía me diese la razon ó licencia que tenia, para le enviar ante su Sria. Rma., y él me respondió que ya su Sria. Rma. sabia lo que habia en el negocio, y que él iba ante su Sria. y que él daría razon; y á lo que dió á entender debió de pasar sin licencia, y ansí yo lo tengo por mi. El dicho padre Blas Guillen nació en esta tierra, en la ciudad de México. El padre Garci Sanchez me mostró una cédula de S. M. por la cual le da licencia para pasar á estas partes hasta en cantidad de ciertos pesos de oro, de cosas de su servicio, sin que pague almojarifazgo, si no las vendiere y allí dice "por quanto pasais con nuestra licencia," por donde parece por esta dicha cédula que pasó con licencia á estas partes: de la cédula no se le acuerda qué se hizo, mas cree se quedó en la Casa de la Contratación en Sevilla. Yo pasé casado á estas partes con hijos y mujer, los cuales en esta tierra murieron: pasé de las islas de Canaria, donde estaba en un negocio, hasta Santo Domingo, debajo de cierta licencia de S. M. que trujo allí un Baltasar García, regidor del dicho Santo Domingo, para que pasasen cierta cantidad de casados con su mujeres y casas al dicho Santo Domingo, y de allí pasé á estas partes, ansimesmo con mi casa, mujer é hijos con licencia del Audiencia Real del dicho Santo Domingo, la cual quedó en poder del escribano de la Veracruz que nos visitó, adonde estará, por manera que yo no pasé clérigo á estas partes, sino casado; y por orden de su Sria. Rma. después que pasé á estas partes, he sido ordenado de todas órdenes.

En lo que toca á las órdenes que tengo y tienen los

dichos clérigos de mi distrito. El padre Lope Mejia dijo que ya su Sria. Rma. los habia visto otras veces, y que agora él iba á México y las exhibiria. Y por las que mostró el padre Blas Guillen parece por los títulos todos de sus órdenes, los cuales van con esta, haberle ordenado su Sria. Rma. por su mano de todas órdenes. Y el dicho Garci Sanchez me mostró ciertos títulos de todas órdenes, por los cuales parece haber ordenado por mano de cierto obispo de anillo en España, como parece por los títulos de sus órdenes, los cuales dice ya su Sria. Rma. haber visto y examinado: el cual ansimesmo me mostró ciertas provisiones de su Sria. Rma.: una de cura en la iglesia mayor de México, y otra de cura en el dicho real del Monte de estas dichas minas, donde él ansimesmo agora reside y tiene su hacienda. Y en cuanto á los de mis órdenes, ya he dicho yo fuí ordenado en este arzobispado de México, de todas órdenes, por orden de su Sria. Rma., como parescerán por los títulos que tengo, que he ya enviado y están ante su Sria. Rma.

En lo de las calidades de estos dichos sacerdotes, todos los tengo por muy honrados, y su Sria. Rma. estará informado de la calidad de cada uno, pues á todos los ha tenido en su servicio empleados.

Todo lo cual que de suso va dicho y declarado es cierto y verdadero y conforme á lo que mi juicio y entendimiento alcanza, y procuré con toda diligencia inquerirlo y saberlo y por experiencia, que ha que residí en estas dichas minas más de cinco años, y lo firmé de mi nombre, y va todo escripto de mi mano.—*Francisco Ruiz.*

Texcaltitlan de
ios.

En el pueblo de Texcaltitlan, diez dias del mes de Noviembre deste presente año de mill é quinientos y sesenta y nueve años, yo Alonso de Morales, cura y vicario deste dicho pueblo y su partido de Temazcaltepec é Texupileo, digo que yo recibí una carta de su Sria. Rma. el Arzobispo de México, mi señor, hecha en primero de Noviembre deste presente año, por la cual me manda que en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias que envíe lista y memorial de las cosas que de suso irán referidas, con relación cierta y verdadera, y con juramento que para ello su Sria. Rma. me manda hacer en forma, en cumplimiento de lo cual yo el dicho Alonso de Morales, cura y vicario como dicho es, pongo la mano en mi pecho corporalmente, y juro á las órdenes que recibí del Sr. Sant Pedro, y como bueno y fiel cristiano que soy, de decir verdad y de hacer y

ejercer lo que por su Sria. Rma. me es mandado, bien y fielmente y con todo el secreto posible, y que todo lo que así irá infra escripto es cierto y verdadero; y á la resolución del juramento digo sí juro y amen: y que por mi se puso la diligencia posible y necesaria para saber y averiguar verdad; y que como persona de vista y trato de más de veinte y cinco años, poco más ó ménos en esta tierra, que ha que tengo cargos, é ninguna cosa he encubierto ni encubriré de todo lo que se me comete é manda, como sacerdote ya viejo que soy.

Primeramente digo que este pueblo de Texcaltitlan está al presente encomendado por S. M. á D. Pedro de Castilla. Está este dicho pueblo en comarca de las minas de Zultepeque: y de las minas de Temazcaltepeque: este pueblo y cabecera está en medio de entrambas las dichas minas, tantas leguas á un cabo casi como á otro, y este pueblo en medio, que hay casi dos leguas á las unas minas, y otras dos leguas poco más á las minas de Temazcaltepec, y está este dicho pueblo diez y nueve leguas poco más ó ménos de la ciudad de México, Tenuxtitlan, leste hueste, hácia el poniente. Tiene una iglesia principal y la mayor, que ha por nombre Santiago, adonde todos los más domingos y fiestas se recoge toda la gente del dicho pueblo y sus sujetos á oír misa y los divinos oficios. Tiene este dicho pueblo cuatro barrios, y en cada barrio una iglesia votiva, la una de las cuales se dice la Natividad de Nuestra Señora la Madre de nuestro Dios, y la otra se dice Sant Agustín, y la otra se dice Sant Miguel, y la otra se dice Sant Francisco. No hay hospital en él ni capellanías, ni otra cosa. Esta dicha cabecera tiene once estancias é once iglesias, en cada estancia su iglesia, que son sus sujetos, sin el pueblo y estancias de Texupilco y del pueblo de Temazcaltepec, que tambien son sus sujetos, y no hay más del pueblo de Texcaltitlan que sea cabecera, que con todos estos dichos pueblos tiene sujetos á sí cuarenta y cinco estancias con sus iglesias.

Tiene esta dicha cabecera de Texcaltitlan ciento y noventa y cinco indios tributantes y no más, conforme á las pinturas y copias que los mismos indios me mostraron, por do recogen el tributo de su encomendero: hay que se confiesan cient personas, hombres y mujeres; viven de alquilarse para hacer casas, y de labrar sementeras de maiz; y habrá en esta cabecera hasta una docena de indios merca-

deres, aunque no traen mucho caudal en ello, sino moderado.

Sant Martin, que es la primera estancia, está esta estancia hácia el sur, por el camino que va hácia las minas de Zultepec, y está esta cabecera un cuarto de legua. Tiene trece tributantes y trece casas, y viven de tomar codornices, y de sembrar sementeras de maiz, y de hacer vino de la tierra para vender.

Sant Martin Tequixquipam, estancia de este dicho pueblo de Texcaltitlan, está dos leguas poco más ó ménos de su cabecera, hácia el norte, por un camino que va á Tuluca. Tiene sesenta tributantes, y otras tantas casas: viven de se alquilar y de hacer sementeras de maiz y vino de la tierra.

Sant Joan, estancia de esta dicha cabecera, está dos tiros de arcabuz al sur destotra estancia susodicha de Sant Martin Tequixquipam, y casi tan lejos como Sant Martin. Tiene veinte y tres tributantes y otras tantas casas: viven de lo mismo que los demas.

Sant Miguel Oztoticpac, estancia de esta dicha cabecera, está cinco leguas, poco más ó ménos de su cabecera hácia el norte, camino que va á Tuluca, que se dicen los ranchos por do van á las minas de Temazcaltepec. Tiene esta dicha estancia cincuenta tributantes y cincuenta casas bien derramadas por los montes. Esta estancia tiene tres iglesias á cuarto de legua cada una en triángulo, que la una dellas se dice Sant Miguel, y la otra Sant Márcos, y la otra Sant Francisco. Estos viven de sus sementeras, y de dar recaudo á los pasajeros.

San Mateo Nazamamaloia, estancia de esta dicha cabecera, está cinco leguas de esta su cabecera, á la cuarta del norueste, junto al norte. Tiene diez y seis tributantes y otras tantas casas: viven de sementeras y de vino de la tierra y de dar recaudo á los pasajeros.

Sant Simon Ciutepec, estancia de esta dicha cabecera, está legua y media de su cabecera hácia el norueste, y media legua de las minas de Temazcaltepeque. Tiene veinte y ocho tributantes, y veinte casas: viven de alquilarse, y de hacer vino de la tierra.

Sant Gerónimo, su estancia está dos leguas, poco más ó ménos de su cabecera hácia el poniente. Tiene seis indios tributantes y tres casas: viven de lo mesmo que viven los de arriba de Sant Simon.

Sant Andres, estancia de esta dicha cabecera, está legua y media de su cabecera, poco más ó ménos, al norte, cuarta del norueste. Tiene treinta y cinco tributantes, y treinta casas: viven como los de Sant Simon.

Los Reyes no tienen indios ningunos, más que los mismos indios de Sant Andrés, hicieron á dos tiros de arcabuz en una cabaña esta iglesia, y cuatro casas alrededor, y sembraron alrededor de las casas é iglesia una sementera de maiz, porque aquellas tierras no las pidan los españoles por baldías. Esta ermita y todas las otras arriba referidas los indios las edificaron de su autoridad.

De manera que parece que esta cabecera de Texcaltitlan y estos pocos de sujetos que acuden á ella, porque los demas sujetos están como sustraídos de su cabecera, son cuatrocientos y veinte y seis indios tributantes con esta cabecera sus once iglesias, y esto parece por sus pinturas por donde cobran los tributos.

Y asimesmo parece que habrá mozas doncellas de doce años arriba doscientas, y ciento y sesenta mozos por casar, segun que soy informado por los mismos indios.

Síguese el pueblo de Sant Pedro Texupilco que es sujeto de la cabecera de Texcaltitlan, con sus estancias.

Sant Pedro de Texupilco, sujeto de Texcaltitlan: está este pueblo cinco leguas de su cabecera hácia el poniente, en tierra templada. Tiene este pueblo de Texupilco una iglesia principal que ha por nombre Sant Pedro, adonde cuando yo voy á visitallos los domingos y fiestas se recogen á oír misa y los divinos oficios todos los indios de su comarca. Tiene este dicho pueblo otra iglesia votiva que se dice Sant Simon, é tiene catorce estancias y catorce iglesias, sin su principal iglesia. Tiene esta cabecera doscientos indios tributantes y no más conforme á las pinturas y copias por do recogeu el tributo de su encomendero: viven de alquilarse para hacer casas y de sembrar maiz y hacer vino de la tierra.

Sant Gabriel, que se dice Cuentla: está esta estancia de Texcaltitlan su cabecera legua y media al hueste cuarta del norhueste, y de Sant Pedro Texupilco está dos leguas á la cuarta del xdueste en medio por do van de un pueblo á otro. Tiene esta dicha estancia cient indios tributantes: viven de alquilarse y de sembrar maiz y de criar colmenas y de hacer vino de la tierra. Estos desta estancia no quieren acudir á misa y á recibir los sacramentos á su cabece-

ra ni á otra parte alguna, si yo personalmente no voy á visitarlos en la dicha estancia, porque están sustraídos de su cabecera.

Los Reyes Magos, que se dice Almoloya: esta iglesia habrá un año, poco más ó ménos que se hizo en una zabana que está al norueste; y con esta iglesia hicieron cinco ó seis casas para guarda de esta zabana, porque ningun español la pida por baldía.

Sant Lúcas: está esta estancia una legua y media del pueblo de Texupilco, y cinco pequeñas de su cabecera Tezcaltitlan; en el pueblo de Texupilco está al norte, y por el de Texcaltitlan está al norueste. Tiene veinte tributantes y otras tantas casas: viven de lo mismo que los otros: nunca quieren acudir á misa á Texupilco.

Sant Joan de Tepuxtla, está dos leguas poco más: está esta estancia del pueblo de Texupilco Sant Pedro al norueste, y siete leguas pequeñas de Texcaltitlan, su cabecera, al medio viento entre el hueste y norueste. Tiene esta estancia treinta tributantes: viven de lo que los demas de las otras estancias.

Tant Ximon: está esta estancia dos leguas de Sant Pedro Texupilco hácia el poniente, y siete poco más ó ménos de su cabecera de Texcaltitlan, todo al poniente. Tiene veinte indios tributantes, y otras tantas casas: viven de lo que viven los otros.

Sant Martín: esta estancia está junto á esta de Sant Simon, y dos leguas del pueblo de Sant Pedro Texupilco al hueste. Tiene veinte indios tributantes. Esta iglesia y estancia cada año la mudan por una zabana grande, arriba y abajo, y hacen la iglesia y casas de su motivo, porque los españoles no la pidan por baldía.

Sant Joan Texapa: esta estancia está tres leguas de Sant Pedro Texupilco al sudueste, y ocho leguas poco más ó ménos de Texcaltitlan, su cabecera, al mismo rumbo. Tiene veinte indios tributantes, y otras tantas casas: viven de sementeras de maiz.

Santiago Tlapitzaltepec está cinco leguas de Sant Pedro Texupilco al hueste y nueve leguas de Texcaltitlan, su cabecera, al mismo rumbo. Tiene treinta indios tributantes y otras tantas casas: viven como los demas de alquilarse y sementeras y vino de la tierra.

Sant Francisco Chalchiultepec: está esta estancia tres leguas de Sant Pedro Texupilco al subdueste, y ocho le-

guas de Texcaltitlan, su cabecera, al mismo rumbo: tiene veinte indios tributantes y otras tantas casas: viven de sembrar sementeras de maiz y de alquilarse, y de hacer vino de la tierra. En esta estancia habitan dos españoles mineros que tienen allí sus minas, que se llaman Francisco de Torres y Diego Martin Cuadrado: estos tienen consigo hasta diez indios mineros.

Sant Francisco de Iztapa: esta estancia está dos leguas y media de Sant Pedro Texupilco, y siete y media de Texcaltitlan, su cabecera, hácia el sur: tiene veinte tributantes y quince casas: viven de hacer sal y de sementeras de maiz.

Sant Miguel Ixtapa: esta estancia está dos leguas de Sant Pedro Texupilco, junto á estotra, más acá media legua en el mismo rumbo: tiene veinte tributantes y veinte casas: viven de hacer sal y sementeras de maiz, y de vino de la tierra.

Santiago: está esta estancia dos leguas de Sant Pedro Texupilco, y de Texcaltitlan, su cabecera, dos y media hácia lexnorhueste: tiene diez indios tributantes, diez casas: viven de alquilarse y de hacer sementeras de maiz, y vino de la tierra.

Sant Andrés: esta estancia está dos leguas pequeñas de Sant Pedro Texupilco, y otras dos de Texcaltitlan, su cabecera, en medio de un pueblo, y otro que de Texcaltitlan está al poniente, y de Texupilco al oriente del sol: tiene treinta indios tributantes y treinta casas: viven de hacer sementeras de maiz, y de se alquilar y hacer vino de la tierra.

Todas estas estancias acuden al pueblo de Sant Pedro Texupilco á misa y á los divinos oficios, muy mal y por fuerza.

De manera que parece que en este pueblo de Texupilco y sus estancias hay número de quinientos y cuarenta tributantes, con este pueblo de Sant Pedro Texupilco y sus trece iglesias, y esto parece por sus pinturas. Y habrá mozas de doce años arriba solteras doscientas, y ciento y ochenta mozos de doce años para arriba.

Síguese el pueblo de Sant Francisco de Temazcaltepec, que es sujeto á la cabecera de Texcaltitlan, con sus estancias.